

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Medio Ambiente

2026/04276 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la subvención para la redacción y revisión de los Planes Locales de Gestión de Residuos y de asistencia técnica para el seguimiento de los servicios de recogida de residuos en las entidades locales de la provincia de Valencia, ejercicio 2026. Identificador BDNS: 897901.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897901>.

Primero. Beneficiarios.

Municipios de la Provincia de Valencia, Entidades Locales de ámbito inferior al municipal y Mancomunidades, que reúnan los requisitos establecidos en la OGS de la Diputación de Valencia.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es impulsar dos ámbitos esenciales en el ejercicio de las competencias municipales en materia de gestión de residuos. Por un lado, se apoya la redacción, actualización y revisión de los Planes Locales de Gestión de Residuos (PLGR), denominados programas de gestión de residuos según el artículo 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (Modalidad A). Por otro, se refuerza el control y seguimiento técnico del Servicio Municipal de Recogida de Residuos, con independencia de que dicho servicio se preste mediante gestión directa o indirecta (Modalidad B).

Tercero. Bases reguladoras.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 101, de fecha 29 de mayo de 2017 con sus posteriores modificaciones.

Cuarto. Financiación y cuantía.

El importe total disponible es de 500.000 €:

- Subvención Modalidad A: 120.000 €.
- Subvención Modalidad B: 380.000 €.

Para la Modalidad A: Redacción y revisión de los planes locales de gestión de residuos el importe máximo subvencionable por entidad solicitante, IVA incluido se



determinará en función de la naturaleza de la entidad y el tipo de actuación, de acuerdo con los siguientes límites:

Tipo de Actuación	Municipios y ELM	Mancomunidades
Redacción de nuevos Planes Locales (PLGR)	4.000,00 €	6.000,00 €
Revisión y actualización de PLGR vigentes	2.000,00 €	4.000,00 €

Para la Modalidad B: Asistencia técnica para el seguimiento del servicio de recogida de residuos el importe máximo subvencionable por entidad solicitante, IVA incluido se determinará en función de la naturaleza de la entidad y el tipo de actuación, de acuerdo con los siguientes límites:

Tipo de Entidad	Población / Naturaleza	Importe Máximo (IVA incluido)
Municipios y Entidad Local Menor	< 5.000 hab.	6.000 €
Municipios	5.001 - 20.000 hab	12.000 €
Municipios	> 20.000 hab.	15.000 €
Mancomunidades	Ámbito supramunicipal	15.000 €

Quinto. Plazo de presentación.

Será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. Pago de la subvención.

Se realizarán los siguientes pagos a cuenta:

- El 85 % una vez se hayan baremado las solicitudes y publicado el acuerdo de concesión, excepto renuncia expresa.
- El 15 % restante se abonará contra la presentación de los justificantes de gasto.

Séptimo. Plazo y forma de justificación.

El plazo para la ejecución y justificación de la subvención finaliza a los doce meses del día siguiente al de la publicación del acuerdo de concesión. Con carácter general y en aplicación de lo previsto en el artículo 28.2 de la OGS, se establece que la justificación se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa simplificada.

València, 9 de abril de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

